

203

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 29 SEP. 2020

Proceso No. 11001400308620180120100

Vista la documentación aportada a folios 146 a 154 y como quiera que se reúnen las disposiciones legales de que trata el artículo 461 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE:

1. DECRETAR la terminación del proceso por pago total de la obligación ÚNICAMENTE con respecto a las obligaciones contenidas en la Pagaré No. 258359216 (fl.s 9 a 12 C-1).

2. DISPONER el levantamiento de las medidas cautelares correspondientes a los señores Luis Alejandro Quiroga González y Diego Fernando Romero Miranda. En el evento de encontrarse embargado el remanente, los bienes desembargados déjense a disposición del Despacho respectivo. Oficiese.

3. ORDENAR el desglose del pagaré No. 258359216 y su entrega a la parte demandada, con las constancias correspondientes.

4. Sin costas.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por publicación en el Estado No. 32 de hoy 30 SEP. 2020 a las 8:00 a.m. SECRETARIA

20A

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 29 SEP. 2020

Proceso No. 11001400308620180120100

Previo a decretar el emplazamiento deprecado, inténtese la notificación de las restantes demandadas PETROTEST S.A.S., en la dirección física Transversal 78 A No. 10 C 03 Villa Alsacia de esta ciudad y en el apartado electrónico contabilidad@petrotest.com.co y a la señora GISSELLA ESPERANZA VILLEGAS ARTUNDUAGA con las direcciones electrónicas anotadas en el acápite de notificación del líbello introductorio.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 32 de hoy 30 SEP 2020 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.